|  |  |
| --- | --- |
| Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones  Comisiones de Estudio  Cuarta reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D | **logo_S_** |
| Ginebra, 31 de agosto – 4 de septiembre de 2009 |  |
|  |  |
|  |  |
|  |
| Original: inglés |
|  |  |

**A continuación figura el texto de la Cuestión 24/2 aprobada por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en su reunión del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009.**

**Cuestión: Nueva Cuestión 24/2: Las TIC y el cambio climático**

# 1. Exposición de la situación

Habida cuenta de que el cambio climático se ha convertido en un problema de alcance mundial, requiere la colaboración de todos los implicados del planeta, en particular los países en desarrollo (que son los más vulnerables en lo que respecta al cambio climático), así como las iniciativas internacionales en este campo, con el fin de lograr un desarrollo sostenible y definir las formas en que las TIC pueden servir para supervisar dicho cambio climático y, al mismo tiempo, reducir las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI), y en particular las Recomendaciones UIT-T en aplicación de la Resolución **73** de la AMNT-08 (Johannesburgo, 2008) sobre este asunto y la otra similar del UIT-R.

# 2. Cuestión que ha de estudiarse

Existen varios asuntos muy diversos que los miembros abordarán durante los próximos cuatro años en el marco de esta Cuestión. Se prevé que las siguientes actividades en el marco de este estudio desempeñarán un papel importante en el futuro para cumplir los objetivos de esta Cuestión:

a) En estrecha colaboración con el Programa o Programas pertinente de la BDT, identificar las necesidades regionales de los países en desarrollo para estas aplicaciones.

b) Adoptar la metodología para la aplicación de esta Cuestión, en particular en lo relativo a la reducción de las emisiones de GEI, habida cuenta de los progresos logrados por el UIT-T y el UIT-R a este respecto.

c) Adopción de prácticas idóneas para la aplicación de las Recomendaciones pertinentes adoptadas por el UIT-T, resultantes de la aplicación de la Resolución **73** (Johannesburgo, 2008) para la supervisión del cambio climático y para la mitigación de sus efectos, recurriendo para ello el plan de acción de la Resolución **44** (Rev. AMNT‑08) en particular los Programas **1**, **2**, **3** y **4** de esta Resolución.

# 3. Resultados esperados

Un Informe sobre los resultados de la labor realizada en cada una de las fases antes indicadas.

# 4. Plazo

Los resultados se generarán anualmente; los resultados del primer año se analizarán y evaluarán con el fin de adaptar los trabajos para el año siguiente, y así sucesivamente.

# 5. Autores de la propuesta

La Cuestión se aprobará en la CMDT-2010.

# 6. Origen de las aportaciones necesarias

Se espera recibir contribuciones de los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados, así como:

6.1 de los Programas de la BDT pertinentes, en particular las iniciativas de las TIC;

6.2 sobre las necesidades regionales identificadas a través del Cuestionario y/o talleres sobre el particular;

6.3 sobre los progresos alcanzados por las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-R en este campo;

6.4 sobre los progresos alcanzados por Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas y otras iniciativas similares.

# 7. Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Países desarrollados** | **Países en desarrollo[[1]](#footnote-1)** |
| Instancias decisorias | Sí | Sí |
| Reglamentadores | Sí | Sí |
| Proveedores de servicios/operadores | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |

# 8. Métodos propuestos para tratar la Cuestión o el asunto

En la Comisión de Estudio 2.

# 9. Coordinación

Es esencial mantener una estrecha colaboración con los Programas del UIT-D, así como con las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-R que versan sobre las TIC y el cambio climático.

# 10. Enlace al programa de trabajo de la BDT

Esta Cuestión **está** relacionada con el Programa 2.

# 11. Otra información pertinente

A determinar durante la fase de aplicación de esta Cuestión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Por países en desarrollo se entiende los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados Insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)